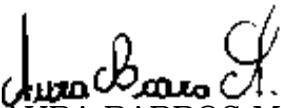


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 23 de junio de 2023. Rad. **47-001-31-05-002-2021-00140-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.


AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta D.T.C.H.; veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR JORGE ELIÉCER BARRAZA CABARCAS CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00140-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaria a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia	
COLPENSIONES	\$ 1.000.000
PORVENIR S.A	\$ 1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia	
PORVENIR S.A	\$ 1.160.000

Total \$ 3.160.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677668f3b772b021ed5269b9cc88c896ebbe845ed7a63a7fdf2055918b9be043**

Documento generado en 23/06/2023 04:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>